



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SMI S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2405

Chillán Viejo, 15 JUL 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 195010 del 15 de Junio de 2016, Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General..

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Junio de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SMI S.A.	
Rol Único Tributario:	76.155.227-9	
Representante Legal:	Juan Andres Salamanca Quezada	
Dirección:	Variante Cruz Parada Km. 1.5 Fundo Las Cruces, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Variante Cruz Parada Km. 1.5 Fundo Las Cruces, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Sociedad de Inversión y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Julio-2011 N° 659920	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.833.721.000.-
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Informe DOM. N° 44 del 30.06.2016, donde informa que es Factible otorgar Patente Provisoria por 06 meses.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OES/vbs.-
Distribución:

- Sres. SMI S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)